

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato a Honorario.-

LOTA, 29 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1444 .- / (C)

Vistos:

El contrato Honorario de fecha 02.02.2022 de doña; **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ VIDAL** Anexo de Contrato Honorario de fecha 18 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato Honorario con fecha 18 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ VIDAL**, que, a contar del 01 de marzo de 2022, y hasta 31 de diciembre de 2022, cambia su función de ejecutora a coordinadora del Programa HPVIII Habilidades para la vida, con un honorario único de \$1.083.333.- (un millón ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MEPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.